



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha sobre Aprobación Definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en la N-4 a su paso por la localidad de Villarta de San Juan (Ciudad Real), entre los pp.kk. 146+000 al 147+851,3, en ambas márgenes. (Expte. LLE-33-CR-2019).

Con fecha 16 de abril de 2021 el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en el Secretario de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden FOM/1356/2016, de 26 de julio), ha resuelto:

“Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación respecto de la carretera N-4, entre los pp.kk. 146 a 147+851,3 en el término municipal de Villarta de San Juan (Ciudad Real), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de carretera N-4 entre los pp.kk. 146+000 al 147+851,3.
- Delimitar como travesía el tramo de carretera N-4 entre los pp.kk. 146+000 al 147+851,3.
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Normas Subsidiarias de Villarta de San Juan según planos adjuntos.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en el tramo urbano del estudio".

El texto íntegro de la Resolución, podrá ser consultada, en días hábiles y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, sita en Carretera de Porzuna, nº 1, 3º, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, abril de 2021.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La Mancha.
Fco. Javier González Cabezas.